

ACUERDO No. 37
(diciembre 9 de 2021)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 29 Y SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

La Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA EPA – E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007, por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., dispone que “La elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial”.
2. Que, de acuerdo con el principio presupuestal de planificación para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a operaciones no financieras, artículo 3, Decreto 115 de 1996, el presupuesto de estas empresas debe guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.
3. Que el artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007, por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia ESP., dispone como función de la Junta Directiva en su numeral 3, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo de Empresas Públicas de Armenia y en su numeral 5, aprobar la presentación ante el COMFIS del proyecto de presupuesto anual de ingresos gastos e inversión, y las proyecciones financieras elaboradas por la Gerencia General.
4. Que mediante Acuerdo No. 29 de fecha octubre 28 de 2021, se aprobó el Plan Financiero de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, para la vigencia fiscal 2022, el



cual tenía un valor de Noventa y Siete Mil Trescientos Veintiséis Millones Ochocientos Un Mil Doscientos Noventa y Ocho Pesos Mcte. (\$97.326.801.298).

5. Que mediante el Acuerdo No. 32 de fecha noviembre 18 de 2021, se autorizó al Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, para gestionar y contratar un crédito interno, hasta por la suma de: Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Mcte. (\$6.684.436.676), para la adquisición de los siguientes vehículos: (i) Seis (6) carros compactadores de 25 yardas cúbicas, (ii) un (1) carro compactador de 8 yardas cúbicas, (iii) un (1) carro doble troque con brazo hidráulico para el manejo de caja estacionaria (ampirroll), (iv) dos (2) cajas compactadores de 25 yardas cúbicas, (v) dos (2) cajas compactadores de 17 yardas cúbicas y (vi) cinco (5) levantadores de carga trasera (lifter) para contenedores plásticos).
6. Que, en relación al considerando anterior, mediante Acuerdo No. 33 de fecha noviembre 18 de 2021, se autorizó una adición en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP, por la suma de: Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$3.342.218.338), que corresponde al valor a ejecutar en la vigencia 2021; y mediante acuerdo No. 35 de la misma fecha, se autorizó al Gerente de la empresa, para constituir una vigencia futura de la vigencia 2022.
7. Que la anterior vigencia futura debe estar incluida en el plan financiero de la vigencia 2022.
8. Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores, el Plan Financiero de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia 2022, asciende a la suma de Cien Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Mcte. (\$100.669.019.636).
9. Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo No. 29 de 2021, “Por medio del cual se aprueba el Plan Financiero de Empresas Públicas de Armenia E.S.P de la vigencia fiscal del año 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Financiero de Empresas Públicas de Armenia ESP, para la vigencia fiscal del año 2022, el contenido en el documento anexo, y que hace parte integral de este acuerdo, el cual estima un valor en ingresos de Cien Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Mcte. (\$100.669.019.636), para aplicar en gastos e inversiones por el mismo monto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2021.

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Presidente Junta Directiva

PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General
Revisó: Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto

